ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

Precios de suscripción

En Teruel, un mes. . . . 0'50 pesetas
Fuera, tres meses. . . . . 1'75 »

ADMINISTRACIÓN, TOZAL, 1

PAGO ANTICIPADO

AÑO XII NÚM. 567

Se publica semanalmente

DOMINGO 11 DE ABRIL DE 1897

LOS CONSERVADORES Y EL PAÍS CONTRIBUYENTE

(De «El Diario de Huesca».)

Nadie ignora ya que el flamante ministro de Hacienda que padecemos no ha encontrado otro medio para reforzar los ingresos del Tesoro que el de aumentar el tipo de consumos de las poblaciones más importantes.

Cuando las sibilas ministeriales anunciaron proféticamente que habría necesidad de recurrir al gastado sistema de esprimir una vez más los exhaustos bolsillos del pueblo pagano, creímos en la presentación de algún proyecto nuevo, original y estupendo, nunca bueno y siempre vejatorio cuando de impuestos ó contribuciones indirectas se trata; es decir, que siempre imaginamos ver en perspectiva una nueva calamidad económica suspendida, cual espada de Dámocles, sobre la cabeza de los contribuyentes. Lo que no imaginamos nunca, lo que no soñábamos, porque nos parecía muy fuerte, es, que al aumento contributivo agregaran los ministeriales reproches y conminaciones para el país.

Todos los Ayuntamientos perjudicados con el alza en el cupo de consumos han protestado enérgicamente y multitud de Comisiones han acudido á Madrid para exponer al Neker conservador la imposibilidad en que se hallan de aceptar como bueno semejante aumento; el Sr. Navarro Reverter ha recibido á los comisionados cortesmente, sí, pero manifestándoles la imposibilidad en que se halla de acceder á lo que aquellos pretenden, sin tener en cuenta el estado aflictivo porque el país atraviesa, mermadas como se hallan todas sus fuentes de riqueza.

Tal medida ha sido calificada de tiranía, y este es el nombre que mejor le cuadra; mas la prensa ministerial, para defender la obra del Ministro de Hacienda, no repara en medios, y saltando por todas las conveniencias, llega hasta la burla sangrienta, como lo prueban las siguientes palabras que copiamos textualmente de uno de los órganos más autorizados de los conservadores.

He aquí lo que dice: «El espectáculo es injusto y tristísimo. Injusto porque lejos de »haber esa tiranía en la resolución de la Dirección de Indirectas, obsérvase tal vez en »ella sobra de benignidad. ¿No es benigna »una administración que sólo pretende aumentar á una provincia que paga 2'54 pese»tas por habitante hasta 3'03 pesetas? Para »obtener ese aumento de 5.800.000 pesetas »no se ha querido alcanzar el máximum le»gal, y así, Zaragoza, que paga actualmente »10'30 pesetas, y que podría legalmente pa»gar hasta 19'50, sólo padece un aumento »hasta 11'50, y de igual manera á Gerona, »que paga 7'99 y que podría pagar 11'50 só»lo se le exigen 8'77.»

Esto es cruel ironía para el contribuyente.

Según el periódico aludido, Zaragoza, Gerona y las demás poblaciones amenazadas con el aumento, entre las cuales se halla comprendida Huesca, habrán de dar todavía las gracias al ministro, porque pudiendo dejarlas con el traje de Adán, tiene la *benignidad* de dejarlas en camisa, que no otra cosa significa la pretensión de que paguen mayor cuota, cuando á duras penas satisfacen el actual concierto; hecho elocuentísimo y que debiera tenerse muy en cuenta porque está fundado en la lógica más severa; si los pueblos no pueden soportar los actuales tributos ¿cómo satisfarán ese aumento abrumador y exorbitante? ¿Quién ha dicho á los que así discurren que las ciudades mencionadas *podrían* pagar más? Por lo que á Huesca respecta, y creemos que á las demás sucederá lo propio, un céntimo más por consumos, supone una carga imposible de sobrellevar, y ruinosa para el pobre consumidor que verá alzar el precio de los artículos más necesarios para la vida en un grado difícil de soportar.

Como si esto fuera poco, allá va otro cruel y molestísimo concepto para el país contribuyente:

»Mas, además de esto, es tristísimo el es»pectáculo por lo que significa respecto á las »intenciones de los contribuyentes con rela»ción al sostenimiento de las guerras en que »están empeñadas la integridad y el buen »nombre de la patria; pues si los grandes »centros de la población, aquellos en que re»side lo más ilustrado y lo más rico del país, »aquellos donde se reunen mejores condicio»nes para la vida hurtan el hombro al sacri»ficio por pequeño que sea, ¿qué se va á pen»sar del estado de ánimo de la Nación sobre »el problema del sostenimiento de nuestras »grandes empresas coloniales?»

Cruel sarcasmo encierran los conceptos que preceden al pretender sembrar la duda respecto á las intenciones de los que con generosidad y patriótico desprendimiento dieron su dinero para la guerra, acusándoles de *hurtar el hombro al sacrificio* cuando ninguno han escatimado; ya lo saben los contribuyentes, se les moteja porque respetuosos acuden al poder central en demanda de justicia, en demanda de que se les oiga asegurar que no pueden con más cargas; ¿qué se va á pensar, preguntamos nosotros, de las dotes financieras del ministro de Hacienda cuando ignora ó pretende ignorar el estado aflictivo del país? Y de los que patrocinan y defienden la obra ministerial ¿qué podrán pensar los contribuyentes? Piadosamente pensando supondrán que están cegados por el espíritu de partido y que algún genio maléfico inspira sus despiadadas palabras.

Y como si lo anteriormente transcrito no bastara al citado órgano ministerial para zaherir á la masa contribuyente del país, termina como sigue: «Por fortuna no creemos »que la actividad de los que telegrafían y »de las Comisiones que los representan sea »actitud verdadera y caracterizada del país, »sino afán de populachería por parte de los »que protestan con lo que no es más que un »sacrificio impuesto por las necesidades de »la patria.» Ya lo sabe, pues, el país; los que protestan de no poder pagar más cuota de consumos son *populacheros* y no tienen la verdadera representación de los contribuyentes; ¿es que los Ayuntamientos nada son ni nada significan para los conservadores? Mentira parece que se estampen en letras de molde semejantes absurdos, llamados á concitar las iras de los españoles, mal avenidos ya con los fracasos políticos de la grey conservadora á la cual no le falta más para su completo desprestigio, que el conflicto presente en el orden económico.

EL SEGURO NACIONAL

Desde que la guerra de Cuba consume las fuerzas vivas del país en hombres y dinero; desde que se ha demostrado que el pueblo yankee es amigo y protector del insurrecto cubano, y que de los Estados de la Unión salen todos los auxilios para acrecentar la rebelión, el pueblo español, el verdadero patriota, el protector de la producción nacional se ha divorciado de las compañías americanas de seguros sobre la vida, y ha preferido buscar esos contratos trascendentales en las compañías españolas tan dignamente representadas por la Previsión y el Banco Vitalicio de Barcelona.

Hoy la producción americana ha menguado considerablemente, porque, quien se precie de español correcto, no permitirá que en los seguros, contratos puramente de familia, figure su nombre al lado de Máximo Gómez, Rabí, Roloff y tantos más asegurados en compañías americanas.

Pero esto no basta: es necesario que en absoluto se busque el porvenir de nuestras esposas, de nuestros hijos, en esas sociedades que han visto la luz en España, en Cataluña; fundadas con capitales españoles, catalanes; aconsejadas y gobernadas por los hombres que más se desviven por su protección al trabajo y á la actividad nacional; y por las entidades que á su sombra y con su protección, trabajan gran número de individuos en todas las regiones de la nación.

Sí, es necesario que por nuestra conducta se haga imposible la publicación de estadísticas que solo honran á los norteamericanos, quienes aun pretenden que su producción en España, ha de ser siempre superior á la de las compañías del país.

Las notas del patriotismo, y lo decimos muy alto, y en extremo convencidos, se han de manifestar tanto por el amor natural que profesamos á la patria, como por la ayuda que se preste para el desarrollo de todas sus fuentes de riqueza; y el seguro, que, como hemos dicho, es una institución para la familia, debe asimismo tener un sello de nacionalidad, hoy más que nunca visible, si apreciamos debidamente las causas y efectos de la insurrección de nuestras colonias y el desdén con que se nos trata por los que más se

enorgullecen de enriquecerse y prosperar con nuestro propio dinero.

Un asegurado español en una compañía americana ¿qué significa? Pues tiene una significación muy poco halagüeña, porque, hallando en nuestras compañías igual y aún superior garantía, entrega el dinero á los extraños, á los que no han dejado entre nosotros más que el sello de su explotación.

No hay un solo norteamericano, ni un inglés, ni un alemán, y tal vez ni un francés, asegurados en nuestras compañías nacionales; y en cambio, por nuestra desidia, por un abandono punible, por un españolismo dudoso, dejamos arraigar en Barcelona, y en otros centros de la protección nacional, compañías aseguradoras de todas las naciones de Europa y América.

Y apesar de esta disposición incomprensible en favor de la producción extranjera, el seguro nacional ha alcanzado en los quince años de su planteamiento en España, un estado de desarrollo muy superior al de las compañías extranjeras de mayor pujanza en igual período de tiempo; y así, bien podemos afirmar que el Banco Vitalicio y La Previsión, *en circunstancias iguales*, son las compañías que más producción obtienen en España.

Falta, sin embargo, que nuestros productores sean consecuentes.

Si la industria y la agricultura demandan la protección de todos, los seguros, en sus ramos de vida, incendios, marítimos, para cosechas, mortalidad de ganado, etc., etc., tienen igual derecho á la protección que deben dispensarles todos los ciudadanos.

Así debe entenderse la protección nacional; esto es, de la agricultura, á la industria; de estas producciones, al comercio; del comercio á todas las entidades y manifestaciones de la producción.

La prensa independiente, pregonando estos principios, responde perfectamente á las aspiraciones de la opinión, secundando la que ya está convencida, ilustrando á los que necesitan consejo, y llamando al orden á los poco escrupulosos en dar pujanza y prestigio á los enemigos encubiertos ó amigos tibios de la patria.—A. G.

FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

(CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO Y GRAO DE VALENCIA.)

—

A CADA UNO LO SUYO.

Ensalzando como se merecen los méritos contraidos por nuestro querido y distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter, con relación á este ferrocarril, ha dicho un periódico que el actual Ministro de Hacienda y diputado por Segorbe, ha sido siempre un infatigable adalid, añadiendo que: «él pidió en el Congreso la caducidad de la anterior concesión; él redactó la Ley actual y su pliego de condiciones y á él se debe el que el Gobierno acordase aumentar la subvención.»

Nadie ha puesto en duda los servicios prestados en este asunto por el Sr. Navarro Reverter. Nosotros desde las columnas de esta Revista los hemos consignado infinidad de veces, aplaudiéndolos como es debido, y con nosotros los han aplaudido tambien la *Miscelánea Turolense*, voto de calidad en la materia, y toda la prensa de Valencia y Aragón. Pero no por ello hemos de reconocer lo mucho que han trabajado otros ilustres patricios en este tan vital asunto para las regiones valenciana y aragonesa. Hagamos, pues, historia.

La iniciativa de provocar una reunión de los diputados que representaban á los diferentes distritos que abraza el trazado del ferrocarril, perteneció al Sr. Ariño, representante en cortes por Albarracín, de acuerdo con el Ministro de Fomento, que á la sazón lo era por aquel entonces (año 1893) el señor Moret. Nuestro querido amigo el Sr. Navarro Reverter, como todos los diputados de los demás distritos interesados, se adhirió y trabajó cuanto pudo, que no fué poco, hasta conseguir el éxito.

El Sr. Navarro Reverter no redactó la Ley actual y el pliego de condiciones, como asegura el periódico aludido. Lo que hizo fué tomar parte activa en la redacción de la proposición de Ley presentada al Congreso y que textualmente dice así:

. . . .

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que, caducada que sea en el próximo mes de Noviembre la concesión del ferrocarril que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel, ha de terminar en Sagunto ó en el puerto del Grao de Valencia, conforme determina el art. 19, caso 2.° del pliego de condiciones con que se otorgó, concede de nuevo su construcción y explotación mediante público concurso, con sujeción á las prescripciones vigentes, en cuanto no resulten modificadas por la de esta Ley.

Art. 2.° El estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de 25 millones de pesetas, la cual será fija, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado con aprobación del Gobierno.

Art. 3.° La línea deberá quedar concluída y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión.

El concesionario invertirá anualmente en obras ó en material acopiado en la línea, la quinta parte, por lo menos, del presupuesto total aprobado...

. . . .

Si esta proposición hubiera sido aprobada sin modificación alguna, el Gobierno no habría podido otorgar la actual concesión hasta que la anterior hubiera sido caducada, que no sabemos lo esté aun legalmente, aunque lo esté de hecho. No se habría podido prolongar la línea de Sagunto á Valencia aunque así se exprese en el artículo 1.°, porque no hay concesión posible cuando no existe proyecto, á menos que así se haga constar expresamente en la ley. No disfrutaría la actual concesión los beneficios de la franquicia de Aduanas para todo el material fijo y móvil necesario para la construcción total y para la explotación durante los primeros diez años. No se habría trabajado absolutamente nada entre Calatayud y Teruel.

Procurando subsanar estas deficiencias de la proposición de ley presentada al Congreso, y tan pronto como esta fué conocida, redactó nuestro queridísimo amigo el Sr. Gascón un proyecto que en lo sustancial dice así:

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que, decretada que sea la caducidad de la concesión de las líneas férreas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto, el Grao ó Valencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 19, párrafo 1.° del pliego de condiciones con que se otorgó, conceda de nuevo su construcción y explotación mediante público concurso con sujeción á las prescripciones vigentes y á las condiciones que determina la ley de 30 de Mayo de 1888, en cuanto no resulten modificadas ó anuladas por la presente.

Ar. 2.° El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de 25 millones de pesetas, la cual será fija, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado, con aprobación del Gobierno.

El nuevo concesionario se hará cargo de las obras ejecutadas si las hubiere y del material, abonando el importe legal que resulte de la tasación definitiva.

Art. 3.° La línea deberá quedar concluída y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión.

El concesionario tendrá invertido en obras ó en material acopiado en la línea, por lo menos el 10 por 100 del presupuesto total aprobado al finalizar el primer año, el 25 al finalizar el segundo, el 45 al fin del tercero y el 70 al fin del cuarto.

Las obras se ejecutarán simultáneamente en ambas líneas, es decir, entre Calatayud y Teruel y Teruel y Sagunto, el Grao ó Valencia, invirtiendo anualmente en la que menos la tercera parte, como mínimum, de lo que está obligado á invertir por el párrafo anterior.

. . . .

Por la nueva redacción dada al art. 1.° podía el Gobierno otorgar, como otorgó, la nueva concesión sin esperar á la caducidad legal de la concesión anterior.

Podía autorizar la prolongación de la línea de Sagunto á Valencia ó al Grao, pues al dejar vigente la ley de 30 de Mayo de 1888 quedaba en todo vigor su art. 5.° que textualmente dice así: «El concesionario queda autorizado para prolongar la línea hasta Valencia ó al puerto del Grao, previa la presentación y aprobación del Gobierno del proyecto completo con arreglo al formulario vigente...» Podía disfrutar la nueva concesión la franquicia de Aduanas para el material fijo y móvil, porque el art. 4.° de la expresada ley dice así: «El Estado auxiliará además la ejecución de este ferrocarril concediendo la exención de los derechos de Aduanas al material que sea necesario introducir del extranjero para construir la línea y para explotarla durante los primeros diez años.» Imponía la obligación de trabajar simultáneamente por los dos extremos de la línea, asegurando de este modo la construcción total, que corría grave peligro de no tomarse esta precaución.

El Sr. Gascón, ese ilustre patricio turolense, procediendo según su acostumbrada modestia, se limitó por entonces á entregar su proyecto á la Comisión del Congreso encargada de dictaminar acerca de la proposición de ley presentada, con el propósito de no hablar más del asunto si la Comisión hubiera aceptado sus enmiendas.

La Comisión solo aceptó para su dictamen la idea de obligar á que los trabajos de construcción fueran simultáneos en los dos extremos de la línea. Se aceptó esta idea por la defensa que de ella hizo nuestro no menos estimado amigo el Sr. Castel, á quien por tanto se debe también en buena parte esta importante ventaja.

Más tarde fué aceptada, merced al apoyo de los Sres. Castel, Ariño y Navarro Reverter, la redacción final del art. 1.°, propuesto por Gascón y en virtud de esa modificación pudo autorizarse la prolongación de la línea hasta Valencia y el Grao y concederse la franquicia de Aduanas al material.

Para completar el proyecto del Sr. Gascón en lo que tenía de esencial faltaba solo que desapareciera del proyecto la palabras *caducada que sea*. Esto no pudo conseguirlo en el Congreso ni en el Senado, no obstante su enérgica campaña, pero lo consiguió al fin de la Comisión mixta que fué preciso nombrar para unificar los dictámenes aprobados en ambas Cámaras.

Queda pues perfectamente demostrado á nuestro juicio, que sin contradecir ni negar los valiosos trabajos de diputados y senadores, á la inicitiva del Sr. Gasón y al apoyo de los demás señores citados se debe:

1.° Que el Gobierno pudiera otorgar la concesión de la Ley vigente sin esperar á la caducidad legal de la anterior.

2.° La prolongación de la línea hasta Valencia y el Grao.

3.° La franquicia de Aduanas y

4.° Que la construcción sea simultánea por los dos extremos de la línea.

En cuanto al aumento de subvención fué convenido en una reunión á que asistieron

muchos diputados. El Sr. Navarro Reverter, en esto como en todo trabajó con la habilidad propia de su talento, pero si cabe mención especial corresponde en justicia al eminente hombre público Sr. Moret, entonces Ministro de Fomento, quien lejos de oponerse á que se aumentara la subvención dió para ello todo género de facilidades. Tampoco debe echarse en olvido la levantada actitud de los Sres. Sagasta y Cánovas, que coincidieron en calificar la cuestión de este ferrocarril como una cuestión de dignidad nacional y ofrecieron de antemano su apoyo á cuanto fuera menester para asegurar la construcción.

Al hacer estas afirmaciones no entra ciertamente en nuestro ánimo el rebajar en lo más mínimo el mérito contraído por senadores y diputados, mérito que nadie ha negado ni podría tampoco negarse en justicia, únicamente nos ha movido á formularlas, el deseo de dar en este asunto á cada uno lo que en justicia le corresponda.—N.

NOTICIAS

Tenemos entre nosotros, hace unos días, al ilustrado ingeniero de la División del Este y al digno ayudante Sr. Jalón, que están practicando los estudios de comparación del trazado de la línea últimamente hecho en nuestro término y el del antiguo señalado por D. Ramón García. Según nuestras noticias, estos trabajos obedecen á la alzada interpuesta por el ayuntamiento y propietarios de esta capital, para que se varíe el trazado efectuado por la vega.

Celebraremos que pronto se resuelva esta reclamación, para que no ocasione retraso en los trabajos que estaban próximos á realizarse.

—o—

El Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha visitado en estos últimos días las escuelas de niños y niñas que sostiene el ayuntamiento de esta capital y los colegios particulares, enterándose del estado de instrucción de los alumnos, á los cuales exhortó al cumplimiento de sus deberes, distribuyendo á todos medallas y objetos religiosos.

—o—

Ejecutando lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria última, el Sr. Alcalde accidental se ha dirigido con fecha 8 de este mes al Sr. Delegado de Hacienda, manifestándole que aquel no puede conformarse con el aumento de cupo para el encabezamiento por Consumos, señalado por la Dirección general de Contribuciones indirectas, y acompañando una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en la que se solicita que se sirva no aprobar dicho señalamiento de nuevo cupo, y sí acordar que continúe el que rige en la actualidad, concertado en el año 1891.

La solicitud, que no puede estar más justificada, se funda en que no han tenido cambio alguno favorable las condiciones y circunstancias de esta localidad, ni hay tampoco motivos especiales que puedan dar lugar al menor aumento de tributación en la misma por tal concepto.

El número de habitantes no es mayor; no se cuenta con población flotante ni, por consiguiente, con los beneficios que produce; la agricultura, elemento principal de vida, arrastra las consecuencias de las formidables tormentas del último verano; las clases labradora y jornalera, que forman el mayor contingente de la ciudad, experimentan graves necesidades, atravesando por una angustiosa situación, por efecto de las sucesivas calamidades, añadidas á la crisis general del país, al aislamiento de esta capital y al abatimiento de la industria y del comercio de la misma. Por otra parte, los resultados de la recaudación verificada directamente por la Hacienda en el año 1885-86, después de intentar por dos veces sin éxito el arriendo del impuesto, ponen de relieve la inconveniencia para el Estado de encargarse de dicha recaudación. Además, los datos de la cobranza que viene realizando el Ayuntamiento, no acusan mejora alguna de la renta, siendo esto confirmado por las dificultades con que, no obstante su buen deseo y el tener harto reducidos sus servicios de beneficencia, higiene y policía urbana, y los demás gastos voluntarios, tropieza el Ayuntamiento para atender puntualmente sus obligaciones con el Estado.

Tales son, en breve extracto expuestas, los poderosas razones principalmente aducidas por el Municipio, las cuales es de esperar que sean tomadas en consideración, accediéndose á lo que éste justamente solicita.

—o—

El lúnes último, á las siete de la mañana, falleció la preciosa niña Joaquinita Sánchez Muñoz, hija de nuestro querido amigo, Don Santiago Sánchez y sobrina de nuestro apreciable director.

Acompañamos en su justa aflicción á la familia por la pérdida sufrida.

—o—

La Junta municipal de esta ciudad ha aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año económico, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento.

—o—

Ya están terminados los trabajos para la corrida de Novillos que los jóvenes turolenses piensan dar el domingo de Pascua á beneficio de los heridos y enfermos que regresen de Cuba y Filipinas.

Los cornúpetos que han de lidiarse, han sido ya arreglados, y en breve se anunciará el espectáculo con el programa de la corrida.

—o—

Nos llama perspicaces *La Opinión* por haber dicho que en la votación de Depositario se votó el propio agraciado.

Si duda de esto el colega, puede preguntarlo á todos los diputados de la minoría y hasta algunos de la mayoría, que todos están enterados.

Y con respecto al futuro diputado, el tiempo confirmará nuestra profecía.

Conocemos mucho el paño, si bien nos tiene la cosa sin cuidado y no hay por qué tomar tila: eso se guarda para los que no les llega la camisa al cuerpo.

¡Triste situación!

—o—

Por la Dirección general de Obras públicas, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de los trozos 1.° y 2.° de la carretera de Alcorisa á la de Zaragoza á Castellón, por Más de las Matas y Aguaviva, por su presupuesto de contrata de 398.452'23 pesetas, y el de un puente de fábrica para el paso de la rambla de Chartera en la carretera de Tarancón á Teruel, que asciende á 29.150'25 pesetas.

Remitido

CUENTO TÁRTARO

Un levita y una mota; entre togas anda..... eso ó no me toqueis al fiscal.

El Fiscal de la audiencia en una ciudad de la Babia es demandado para el pago justo y legítimo de determinada cantidad; que también en aquellas luengas tierras los fiscales deben y no pagan.

Declaránse *regionalistas* en cuanto les tocan la bolsa como cualquier catalán de los de por acá *é non pagan.*

El demandante que no necesita defensor, abogado ni procurador para asunto tan sencillo cual es el de pedir lo suyo presentando al efecto fehacientes pruebas, se veobligado, pues en Babia vive y á las babianas leyes ha de sujetarse, á buscar abogado que en su nombre pida á S. M. el Fiscal (1) lo que este debe y retiene contra la voluntad de su dueño.

Claro es que en Babia, el abogado, J. V., más distinguido Capirote ha de ser y á Capirote se dirige el demandante del cuento para que se encargue de la dirección del asunto.

Pero, cosas de Babia: El abogado Capirote se niega á aceptar la representación por *las consideraciones* y *respetos* que debe á S. M. el fiscal, al demandado.

¡Tate! Diría cualquiera que no pensára al uso de los de Babia.

Flaco servicio hace el letrado quita-motas al fiscal.

Prueba palmaria de que tiene razón el demandante y no S. M. el Fiscal, la da el abogado cuanto por *consideraciones* y *respetos* al segundo no acepta la representación del primero.

Más claro agua. ¿Verdad V., lector?

¿De no, qué mayor patente de *consideración* y *respeto* podía dar á su respetado y considerado que la de perder el negocio por no asistir razón al demandante?

Ahí le tienes, diría triunfante á S. M. el Fiscal; á tus pies maltrecho y desollado por ¿improcedente? y temerario. (2)

Demuestra esto mismo también, el que nuestro Justinianete aun apellidándose Capirote y tal, se siente honrado y no quiere dar al de los *respetos* y *consideraciones* el disgusto serio de mediante su intervención hacerle perder el pleito, y, lo que es peor, un puñado de pesetas á título de reintegración de un derecho por exigencias de sagrado é ineludible deber.

La moraleja del cuento queda para el próximo número.

R. G.

(1) Desde el estreno en España de «Su Majestad la Tiple» tienen en Babia igual regio tratamiento los fiscales.

(2) En Babia se llama improcedente á la nota de honorarios que se pasa á cualquier fiscal.

ULTIMA HORA

MADRID 10, 10 n.

Escasean noticias de Cuba. Comandante Sandoval va á Washington con documentos cogidos á los rebeldes, probando culpabilidad de la Junta de Nueva-York, para que el gobierno yankée proceda contra ellos.

El corresponsal.

IMP. DE ZARZOSO.

ANUNCIOS

LA PASIONARIA

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

PLAZA DE SAN JUAN, NÚMERO 4.

Especialidad en lujosos féretros metálicos, de más grueso, mejor construcción y más baratos que nadie, á precios sin competencia. Capillas ardientes, coronas y letras.

Diligencias completas para el depósito, conducción y enterramiento de los cadáveres y celebración de funerales, facilitando el carruaje, cajón y demás efectos fúnebres necesarios á dichos objetos.

TARIFAS CON PRECIOS FIJOS.—INSTRUCCIONES A QUIEN LAS PIDA

PRECIOS DEL CARRUAJE

PARA ADULTOS	CLASES	1.ª	2.ª	3.ª
	PESETAS	18	12	7
IDEM PARVULOS	CLASES	1.ª	2.ª	3.ª
	PESETAS	12	7	4

Servicio permanente y esmerado con todo el material de excelentes condiciones.
Director D. GREGORIO ESTEBAN, plaza de San Juan, número 4.

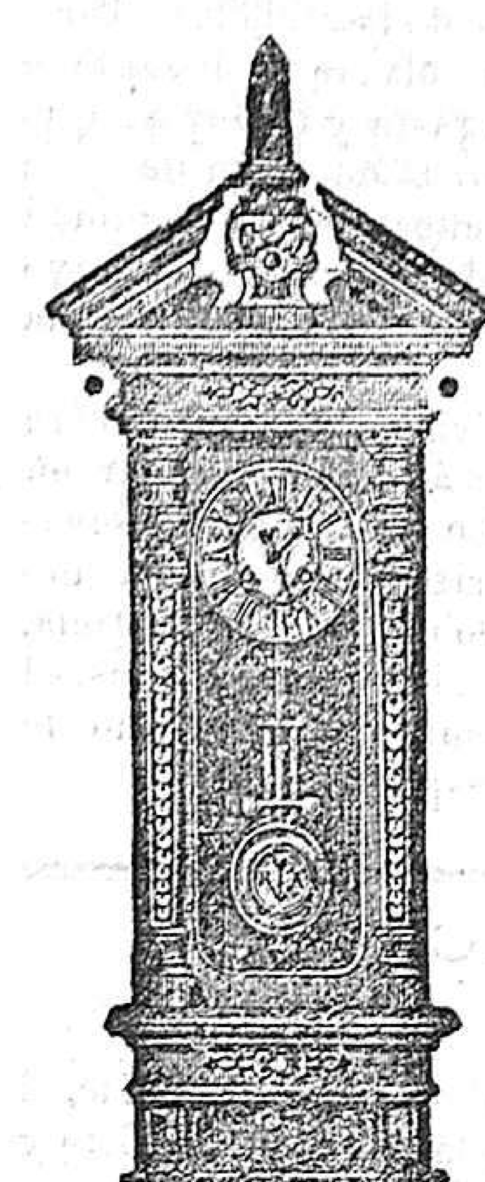
RELOJERIA Y PLATERÍA

DE

INOCENCIO MIGUEL

39, Mercado, 39

Teruel.



Ventas al contado con grandes rebajas de precios.

Un completo y variado surtido de relojería de bolsillo y pared, caprichosos dispertadores.

Garantia un año.

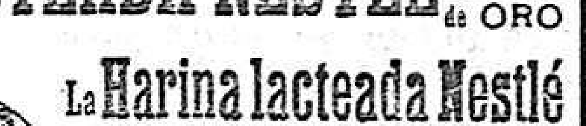
Gran taller de reparaciones, por difíciles que sean, hechas con la mayor precisión respondiendo en todo tiempo de su perfección.

No olvidarse.—Mercado, 39

Para pedidos, dirigirse á la señora viuda de Rafael Ramó

La **Harina lacteada Nestlé** está recomendada desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** *18 medallas de ORO*



La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestión.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparacion facil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente le leche materna cuando esta es deficiente.

La **Harina lacteada Nestlé** es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerias y Ultramarinos.

de Jeréz de la frontera, único agente en toda España.

GRAN FABRICA DE ALCOHOLES,

Aguardientes y licores de J. Díaz. Cariñena

Siendo esta fábrica de las que mayor venta obtiene tanto en la península como en el extrangero, debido á estar situada en el centro de los mejores vinos de España, elavora con más ventajas todos los artículos concernientes á la fabricación de dichos alcoholes y licores.

Las especialidades de la casa son: el rico Anisete Díaz, premiado en todas las exposiciones; la Cafeóna, precioso licor compuesto de café Moka y el mejor anis, pues con media copita después de comer produce los efectos como si se tomase una taza del mejor café; el vino expumoso champagne; y el jamás conocido Ponche Americano compuesto de Rom Jamáica, cuyo licor se toma de tres maneras: la primera entre tres ó cuatro personas después de comer sustituyendo al mejor champagne; la segunda después de destapar la botella dejar que vaje la efervescencia y se toma media copita que resulta un licor muy tónico y aromático; y la tercera se pone en un vaso una tercera parte de licor y dos de agua resultando el mejor refresco depurativo.

Para mayores detalles y pedidos, dirigirse al representante en Teruel D. JOSÉ MESADO, Calle de Carrasco número 16.

LA VERDAD

Superioridad en chocolates á brazo de ANTONIO GOMEZ, Teruel. No hay engaño en precio, peso ni género. Nadie en Teruel puede vender chocolate de las mismas condiciones sin hacerlo él mismo ni venderlo más barato, hay que desengañarse, el que manda hacer chocolate para venderlo es por ganar dinero. Estos superiores chocolates se venden á los precios de 5, 6, 7, 8 y 10 reales libra, teniendo un descuento de 5, 10, 15 y 20 céntimos de peseta por libra.

Estos chocolates son legítimos de cacao, azucar y canela, y se dan 100 pesetas á quien pruebe lo contrario.

También los hay de 0'85 y 1'10 pesetas libra, todos muy superiores y económicos.

Democracia, 16, Teruel.

CHORICERÍA EXTREMEÑA

DE FÉLIX MARTÍN

MERCADO, 31

En este establecimiento se ha recibido un gran surtido de conservas de la temporada. Tomate natural, á 18, 20 y 35 céntimos lata, según el tamaño; pimiento á 30, 40 y 50 id.; guisantes á 35 y 40; melocoton, lata de 1 kilo, 1 peseta; pera á 60; alcachofas á 1; espárragos á 65 céntimos; sardinas, de 1 kilo á 1'20; de medio id. á 60; merluza y besugo á 1'10; atún y bonito á 1; vino de Jeréz, seco y dulce á 1'50 litro; rom legítimo de la casa Sedrano y compañía de Jeréz, á 2'50 litro; madejas de correas de 40 varas, frescas, á 1'75; pimiento de la Vera, dulce y picante; especias de todas clases, pasas de Málaga, higos de Fraga, pan de higos y otros muchos artículos. Todo á precios económicos.

LAS CALATRAVAS

Los exquisitos chocolates marca *Las Calatravas* en paquete de *medio kilo con 20 porciones* ó tazas completas y precio desde *una peseta paquete* se hallan de venta en los principales últramarinos y confiterías. Exija el público la verdadera marca de *Las Calatravas.*

Para pedidos y condiciones al por mayor dirigirse al representante en Aragón: Calle Casto Alvarez, 25, 2.º, Zaragoza.